



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

**ACTUALIZADO OCTUBRE DE 2021**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



## **PRESENTACIÓN**

El proyecto educativo institucional de la institución educativa Antonio José de Sucre es el resultado de un proceso continuo de estudio, análisis de cada uno de los componentes que lo integran, las nuevas condiciones legales y reglamentarias que obligan a realizar una reorganización de la institución con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan elevar el nivel académico y la formación integral de los educandos, a mejorar la educación y la calidad de vida de los habitantes del Corregimiento de Villa Sucre. Teniendo en cuenta los intereses y las expectativas de los habitantes de la región se ha podido fortalecer el horizonte institucional (Filosofía, Visión, Misión, Objetivos y Políticas de Calidad) el plan de estudios, proyectos pedagógicos productivos y transversales, los cuales conducen a crear las condiciones ideales de la educación.



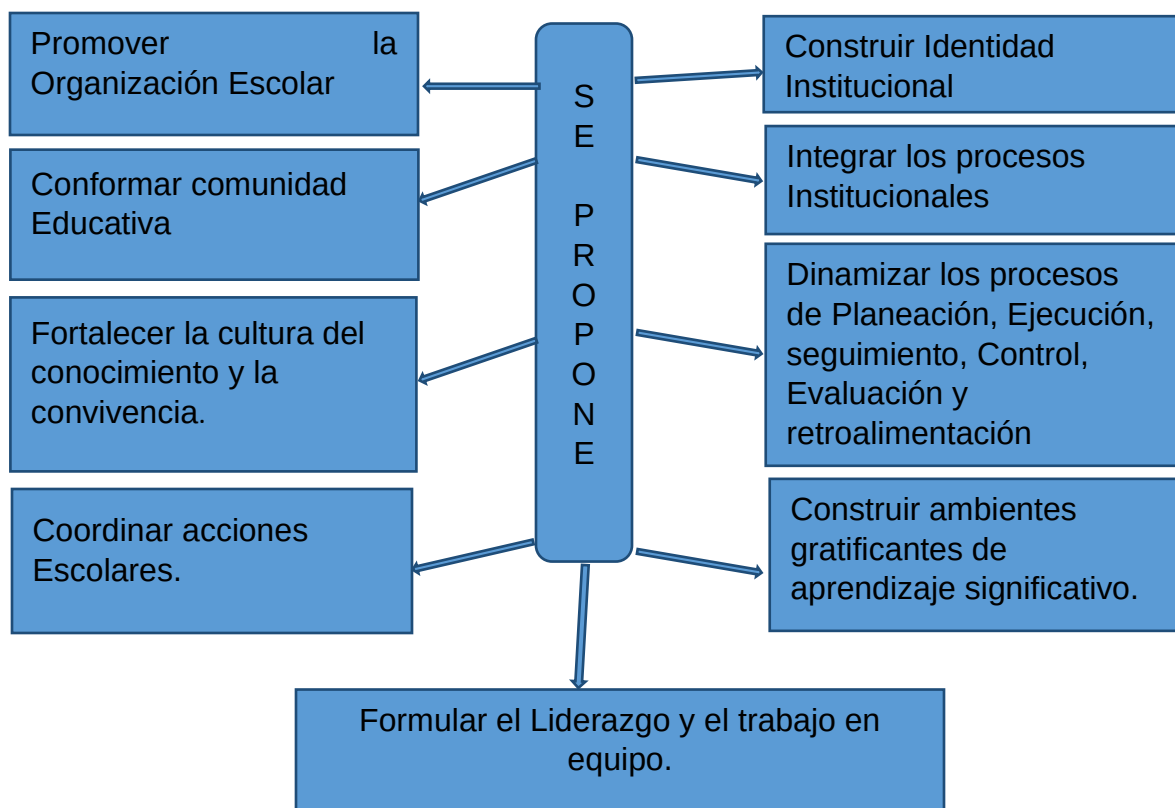
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



## 1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

### 1.1 LINEAMIENTOS GENERALES

#### EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



## **1.2 JUSTIFICACION**

Entendemos el P.E.I como un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la comunidad educativa, mediante la aplicación de un proceso democrático y de participación activa, para el mejoramiento del bienestar institucional y búsqueda de la calidad y cobertura de la educación.

En Colombia los procesos educativos requieren mejoras y el P.E.I, es uno de los mecanismos para lograrlo, en tanto se enuncia a partir del cuestionamiento del quehacer de la Institución y se construye a partir de prácticas democráticas.

Basadas en el cumplimiento de la constitución nacional, la ley 115 de 1994 o ley general de educación, su decreto reglamentario 1860, la ley 1075 del 2 de mayo de 2015 y demás normas y documentos emanados del MEN Y la SED

## **1.3 OBJETIVOS DEL P.E.I**

### **1.3.1 Generales.**

- Enfocar la educación hacia la formación del hombre como persona crítica, reflexiva y analítica con capacidad para proponer alternativas de solución a las diferentes problemáticas de su entorno que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y de quienes lo rodean.
- Promover procesos de orientación y espacios que permitan al estudiante el desarrollo de principios democráticos, de convivencia, tolerancia, justicia, solidaridad y la búsqueda de la paz.
- Desarrollar acciones encaminadas al fomento de las prácticas deportivas, actividades artísticas y culturales que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



- Impulsar la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, creando actitudes de comportamientos que conlleven a mejorar la calidad de vida formando ciudadanos comprometidos en la búsqueda, explicación y solución de problemas ambientales
- Dar continuidad al plan de bioseguridad en la comunidad educativa.
- Elevar el promedio de escolaridad mediante estrategias adecuadas que estimulen a los niños y jóvenes al estudio y permanecer activos por lo menos hasta culminar su media académica.

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- Aprovechar los recursos humanos, físicos, tecnológicos, de servicios educativos y financieros con que cuenta la institución para mejorar la educación mediante el fortalecimiento de la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad educativa.
- Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes a través de la valoración integral y cualitativa a partir de sus desempeños; informando periódicamente a los padres y/o acudientes sobre las competencias, fortalezas y debilidades de sus hijos de acuerdo al SIEE.
- Fomentar la investigación como estrategia pedagógica que conlleve a la creación de semilleros de investigación en la institución.
- Estimular la formación integral del estudiante sobre el respeto por la vida y los derechos humanos a través del ejercicio de aplicación de lo establecido en el manual de convivencia.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



- Ofrecer espacios para el desarrollo de actividades democráticas y de competencias ciudadanas como el gobierno escolar y consejo estudiantil.
- Ofrecer espacios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales que permitan la integración de los estudiantes tales como: juegos intramurales, danzas, música y teatro.
- Contribuir al logro de una ciudadanía activa respecto al cuidado de la salud Mediante el desarrollo de jornadas de capacitación de control de enfermedades locales como leishmaniasis, salud oral y una alimentación saludable.
- Motivar e impulsar en el estudiante la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente a través de proyectos ecológicos en cada una de las sedes educativas.
- Fomentar el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres a través de proyectos y la aplicación de simulacros.
- Retener por lo menos el 80% de los educandos hasta la conclusión de los niveles de escolaridad que ofrece la institución.
- Adecuar infraestructura de las sedes conforme a la normatividad establecida por el protocolo de bioseguridad.
- Señalizar los diferentes espacios de las sedes acorde a las directrices establecidas por el protocolo de bioseguridad.
- Buscar estrategias pedagógicas para evitar la deserción escolar.

## **1.4 FUNDAMENTOS**

### **1.4.1 Fundamentos Legales**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



El marco legal de la institución educativa Antonio José de Sucre está constituido por las siguientes normas.

- La constitución política de 1991 que define al hombre y a la sociedad que debemos formar y la educación que se requiere para lograrlo.
- La ley 115 de 1994 es la pionera en organizar el sistema educativo colombiano, en concebir y delinear las pautas del P.E.I; proporciona los fines y objetivos de la educación, además determina las áreas obligatorias y fundamentales, los criterios de la educación formal, no formal e informal, modalidades, poblaciones objeto, grupos étnicos.
- El decreto 1860 de 1994 reglamenta la ley 115 de 1994. Define los contenidos del P.E.I, orienta sus propósitos, postula la adopción y obligatoriedad.
- La ley 715 de 2001 incide sobre algunas acciones educativas como el trabajo en equipo y los convenios para el logro de las metas.
- El decreto 1850 de 2002 establece los criterios para la asignación académica y la jornada escolar.
- El decreto 1290 de 2009 replantea la evaluación de los estudiantes, reglamenta y otorga una autonomía a las instituciones para construir y adoptar el sistema de evaluación de los estudiantes SIEE.
- El decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, constituye el proyecto educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para la promoción de la educación ambiental estableciendo mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación nacional y el ministerio de medio ambiente. Transversalidad, movilidad segura, catedra de la paz, PRAE
- La resolución número 03353 del 2 de julio de 1993, establece el desarrollo de programas de educación sexual.
- Decreto 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



- DECRETO 1075 DE 2015 O DECRETO UNICO EDUCATIVO.
- Decreto 580 de mayo 31 de 2021 para la reactivación económica y social del país.
- La circular 35 de la secretaría de educación departamental que da orientaciones para el regreso a la presencialidad.

#### **1.4.2 Fundamentos Filosóficos**

Enfatiza que el acto educativo e informativo siempre está ligado a una historia y algunas corrientes de pensamiento filosófico en las que el actor principal es el hombre en general y el puente de su relación es el acto administrativo. De esta forma se identifica a la persona como ser cultural, ser histórico, ser social. (Como piensan nuestros jóvenes.)

#### **1.4.3 Fundamentos Pedagógicos**

Implica la claridad conceptual de los conceptos básicos de la educación y la pedagogía tales como: currículo, plan de estudio, proyectos pedagógicos, proyectos de área, proyectos de investigación proyectos de aula además de las normas cambiantes según las políticas educativas del momento.

Los modelos educativos implementados por la institución son:

#### **TRANSICIÓN:**

La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. (2247 septiembre 11 de 1997).

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de cinco (5) años de edad y comprenderá un (1) grado, así:





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

#### **ESCUELA NUEVA:**

Modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y lo más importante **“APRENDIENDO A APRENDER”** por sí mismo.

Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo. Valora al estudiante como el centro del aprendizaje, y acorde a su ritmo de trabajo.

#### **POSTPRIMARIA.**

Modelo que permite que los niños y niñas del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto aplicado a estudiantes en el rango de los 12 y 17 años de edad.

El modelo desarrolla las áreas obligatorias del currículo, los proyectos pedagógicos y los proyectos productivos.

#### **MEMA ACADEMICA.**

Modelo diseñado e implementado bajo convenio por la universidad de Pamplona, busca orientar la formación y los aprendizajes de cada estudiante en función del mejoramiento de la vida cotidiana en general y de la vida productiva en particular.

El mema permite a los jóvenes estudiantes del sector rural visualizar con claridad, su proyecto de vida y decidir, con elementos de juicio si al finalizar su bachillerato deben continuar sus estudios superiores o vincularse de manera directa al mundo productivo.

#### **SER HUMANO.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



El modelo educativo Proyecto Ser Humano basa su quehacer pedagógico en el Constructivismo social – una teoría psicopedagógica, cuyos principios se enmarcan dentro de la orientación de los procesos de aprendizaje-enseñanza a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber- como forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

Dentro de la metodología de trabajo en el aula, el modelo da a la comunidad un rol determinante en el proceso personal, mediante acciones que implican la participación de familiares, amigos y personas que hacen parte del mundo del beneficiario, además de la cultura y el lenguaje.

#### **1.4.4 Fundamentos Epistemológicos.**

La Epistemología presenta el conocimiento como el producto de la interacción del hombre con su medio, conocimiento que implica un proceso crítico mediante el cual el estudiante va organizando el saber hasta llegar a sistematizarlo.

La acción de educar y la colección facilitan el encuentro de las diferentes percepciones del mundo, interactúa con ellos y proponen experiencias para la construcción del conocimiento. En diferentes grados de profundidad aborda la investigación desde las diferentes áreas del conocimiento y la tecnología, promueve la formación de líderes, la formación artística y humanística en procura del desarrollo de las competencias básicas que son como la maduración sistemática de los estudiantes.

El proceso de investigación se lleva a cabo mediante la realización del proyecto Enjambre el cual busca fortalecer la cultura ciudadana virtual digital y democrática en ciencia, tecnología e innovación a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TIC, permitiendo al estudiante el desarrollo de habilidades y competencias científicas.

#### **1.4.5 Fundamentos psicológicos**

La persona humana es un ser en permanente desarrollo y actitud de buscar algo nuevo, es decir de aprender. Él se conceptualiza como un proceso espontáneo determinado por factores internos de maduración psicológica los cuales son mediados por experiencias físicas y sociales que facilitan u obstaculizan el desarrollo intelectual. El aprendizaje es el proceso resultante de la manera como



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



se planea, organiza y programa el ambiente, donde el conocimiento ha mediado por todo lo que ocurre dentro de él.

#### **1.4.6 Fundamentos Sociológicos.**

La Institución Educativa Antonio José de Sucre, toma el concepto del hombre como un ser social, sujeto de la historia, la investigación, creador de cultura, trabajador y productor de bienes para satisfacer sus necesidades, lo cual será con conciencia inmersa en todos los procesos sociales: como la política, la economía, la historia y la cultura en general. Por tal razón, la institución se preocupa por formar una conciencia crítica que se apunte a la formación de líderes que en el futuro aporten a su región y medio social, con responsabilidad, con sentido de justicia y equidad. Esto significa, aprender a convivir para aprender del otro.

#### **1.4.7 Fundamentos Axiológicos**

Esto implica motivar al estudiante a ser parte activa de una sociedad basada en valores, que le permitan desarrollar culturas de respeto al medio ambiente, amante del trabajo como elemento digno del ser humano, capaz de ejercer su autonomía y transcendencia de manera responsable.

#### **1.4.8 Fundamentos Antropológicos**

Consideramos al ser humano compuesto de dos sustancias: material y espiritual, indispensables dentro de su ciclo de vida que se desarrollan simultáneamente.

Proyectamos a la persona villasucense como un ser capaz de construir su propia historia, comprometido con su región, conocedor de su pasado y su presente, que afronta su realidad, se apropia de ella y la asume, se acepte como tal, abierto a la evolución y al devenir social.

#### **1.4.9 Fundamentos Tecnológicos**

Educar en tecnología es ofrecer la oportunidad para que la institución construya conocimiento y saber tecnológico, formando personas competitivas en los distintos campos del quehacer humano; es facilitar a los estudiantes espacios para reflexionar, investigar y comprender que el mundo está evolucionando constantemente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



## 1.5 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

### 1.5.1 Identificación

- Ubicación: cabecera del corregimiento de Villa Sucre, municipio de Arboledas, departamento Norte de Santander, lo conforman 18 sedes en las veredas del corregimiento.



- Teléfono 3133951461.
- Correo electrónico: ie70antoniojosedesucres@gmail.com
- Rector: Víctor Manuel Araque Parada.
- Secretaría: Gladys García Estupiñán. Teléfono 3132590283
- Dane: 254051000511
- Nit: 807002004-6
- Jornada: Mañana
- Calendario: A.
- Grados ofrecidos: Transición, Primaria, Básica, Media Académica y Proyecto Ser Humano.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



- Actualización del P.E.I. año 2018
- Descripción de la población: La mayoría de la población que conforma la comunidad educativa de la Institución Antonio José de Sucre, vive en el sector rural, con problemas relacionados a la deficiencia en los servicios de salud, marginalidad gubernamental, difíciles vías de comunicación y acceso.

A nivel cultural se institucionalizó la celebración del día del colegio Antonio José de Sucre, en su fecha de fundación, acontecimiento que integra a la comunidad Villasucrense.

Existen dos vías carreteables que lo comunican con el municipio de Arboledas y el municipio de Durania, encontrándose en malas condiciones y afectando en época de invierno el mercadeo y el desplazamiento de la población.

El corregimiento presenta un clima templado y sus tierras son aptas para el cultivo de café, caña de azúcar, plátano, y otros frutales. La agricultura se combina con la producción de ganado vacuno, porcino y avícola.

## **2. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

La formulación del horizonte institucional se hizo posible con el apoyo y los aportes de todos los elementos de la comunidad educativa en reuniones específicas para cada fin, y sus resultados se lograron ubicar en la agenda escolar y folletos haciendo énfasis en todas las actividades de tipo académico y convivencia que se realizaron dentro y fuera de la Institución Educativa.

Su seguimiento, evaluación y mejoramiento se hace en el consejo académico, en las jornadas pedagógicas y en las reuniones de área y ciclo.

### **2.1 MISIÓN**

La Institución Educativa Antonio José de Sucre presta un servicio educativo con cobertura y calidad para los niveles de preescolar, educación básica y media



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



académica, dentro de un entorno ético, de valores, de investigación, de mejoramiento continuo; para formar seres humanos que hagan aportes valiosos a la sociedad. Jóvenes integrales, autónomos con competencias humanas, intelectuales y laborales que le permitan SER, SABER Y HACER como aportes de cambio en su entorno sociocultural, en procura del mejoramiento de su calidad de vida y de quienes le rodean.

## **2.2 VISIÓN**

La Institución Educativa Antonio José de Sucre espera que en el año 2025 sea referenciada como sostenible, responsable socialmente y con calidad académica. Esto significa ser reconocida por la implementación de procesos educativos de calidad para la formación intelectual, emocional, social, espiritual e investigativa de nuestros estudiantes a fin de que sean líderes en el desarrollo sociocultural local, regional y departamental.

## **2.3 FILOSOFÍA**

Se enmarca en los principios de los cuatro pilares fundamentales de la educación: el ser, el hacer, el conocer y el convivir; que posibilitan la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de las y los estudiantes.

### **2.3.1 Principio de Singularidad y Trascendencia (EL SER).**

Desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante como persona que es, piensa, siente, hace y produce, capaz de trascender y transformar el medio al cual pertenece.

### **2.3.2 Principio de Apertura Integral hacia el Conocimiento (EL CONOCER).**

Fundamentación del conocimiento, el desarrollo perceptivo, la estructuración del pensamiento y los valores culturales del patrimonio urbano y rural regional y nacional.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



### **2.3.3 Principio de Transformación y Desempeño (EL HACER).**

Expresión cotidiana de las habilidades de pensamiento adquiridas en lo estético, lo ético, lo axiológico y lo académico.

### **2.3.4 Principio de Reconocimiento y Valoración de la Dignidad Humana (EL CONVIVIR).**

Desarrollo de hábitos en todos los miembros de la comunidad que fortalezcan la sana convivencia, los mecanismos que fortalezcan la solución y/o manejo adecuado de los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Fortalecer el liderazgo a través de la construcción de valores de pertenencia, respeto, honestidad, justicia, autonomía, tolerancia, solidaridad y responsabilidad.

## **2.4 OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Mejorar la formación multidimensional del estudiante en sus componentes corporal, socio efectivo, estético, ético, comunicativo, investigativo, cognitivo y espiritual.
- Fortalecer las competencias en el compromiso de todas las personas de la institución garantizando un óptimo desempeño.
- Mejorar los resultados de las pruebas saber.
- Lograr el mejoramiento continuo del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación formativa en los procesos institucionales.
- Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con un personal competente.
- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



- Promover proyectos de investigación (semilleros), cultura, deporte y medio ambiente fundamentados en el desarrollo de las competencias dentro del proceso de educación.

## **2.5 OFERTA EDUCATIVA.**

Se ofrece a la comunidad educativa: los niveles de preescolar, básica y media.

### **2.5.1. Políticas de acceso y permanencia:**

El estudiante accede a la institución mediante el proceso de matrícula que se realiza en la secretaria de la institución, diligenciando un folio designado para ello y que luego será registrado en la plataforma del SIMAT.

La institución brinda a los estudiantes para su permanencia los siguientes servicios:

- Se cuenta con el servicio de restaurante escolar
- Se cuenta con transporte escolar, el cual cubre la ruta de Bateas-Huerta Chiquita – villa Sucre. Y se espera la aprobación del transporte Villa Sucre-Bejucales.
- Se llevó a cabo la apertura del programa de cero a siempre en las sedes: Principal, santa Bárbara y Bateas.
- Espacios deportivos en la mayoría de las sedes.
- Convenio con el hogar Juvenil Campesino para alojamiento y alimentación.
- Aulas en buen estado.
- Laboratorio de física y química en la sede principal.
- Computadores en todas las sedes.
- Planta docente completa.

## **2.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



La Institución Educativa tiene como objetivo llegar a todos los educandos, teniendo en cuenta las necesidades de niños, niñas y jóvenes que habitan el contexto, atendiendo a la población residente en las distintas sedes.

Así mismo atiende población venezolana que llega a nuestra región víctima de la problemática de su país.

La I.E., pone a disponibilidad todos los recursos; humanos y físicos al servicio de las comunidades sin discriminar o limitar su participación.

Dentro de los procesos educativos se considera la diversidad, para lo cual se desarrolla una educación que valore y respete las diferencias derivadas de género, raza, religión y cultura y las posibilidades de aprendizaje.

## **2.7 CULTURA INSTITUCIONAL**

La IE ha institucionalizado actividades académicas, deportivas, culturales e investigativas, tales como:

- Día del colegio
- Izada de bandera conmemorando el 20 de Julio
- Feria de la ciencia y olimpiadas matemáticas
- Día del idioma
- Juegos Intramurales
- Semillero de investigación: Huerta Escolar (Primaria)
- Semillero de investigación: Manejo de residuos Sólidos (Grado Noveno)

### **2.7.1 POLÍTICA DE CALIDAD**

Cumplir el compromiso de brindar una formación integral como se prevé en el proyecto educativo institucional, con docentes, administrativos directivos docentes competentes y dispuestos a prestar sus servicios con los más altos estándares de calidad, mediante el mejoramiento continuo de los procesos de desarrollo curricular, análisis de pruebas saber y planes de mejoramiento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



## **2.8 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES (Ver anexo).**

## **2.9 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

- **HACIA LO SOCIAL:** participación activa de la comunidad en aspectos culturales, artísticos, deportivos y religiosos.
- **HACIA LO PRODUCTIVO:** Desarrollo de proyectos pedagógicos productivos focalizados en mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.
- **HACIA LA CIENCIAS NATURALES:** el mayor aporte de la enseñanza de las ciencias naturales es en desarrollar en los estudiantes competencias básicas que le permitan tomar conciencia ética sobre el papel de las ciencias en relación con el medio ambiente y la calidad de vida; y con la formación para el trabajo.
- **HACIA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Fortalecer los procesos participativos y comunitarios para la aprobación de realidades y la formulación de proyectos productivos de carácter ambiental.

## **2.10 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

Tiene como meta fomentar la cultura de la calidad reflejándose en la mejora continua en la prestación de un servicio educativo de alta calidad que beneficie la formación integral de los estudiantes. La Institución Educativa Antonio José de Sucre pretende a través de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes y en General en todos los miembros de la comunidad educativa una actitud de calidad con el enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y el logro de la razón de ser de la institución: la formación humana integral.

## **2.11 Manual de Convivencia**

Es un manual para la convivencia social, democrática y la regularización de conflictos mediante el diálogo pacífico y encaminado al bienestar comunitario. Esto



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



es a la ejecución y logro de la misión educativa de la institución; es el acuerdo colectivo de compromisos y responsabilidades asumidas libre y autónomamente, por los miembros de la comunidad educativa de la institución Antonio José de Sucre quien en forma válida, legal y con vínculo vigente la integra. Por tal razón, promueve la creación de las condiciones para el libre desarrollo de la personalidad (identidad cultural y sexual) y la convivencia de cada uno de sus miembros (identidad ciudadana).

Para su constitución se tomó en cuenta la ley General de la educación vigente, los artículos 27, 41 y 67 de la constitución política colombiana, que ordenan la estructuración, debate, aprobación y adopción del “manual de convivencia” que ha ajustado a la carta política y el código de infancia y adolescencia actual, determine, defina y explique los principios, objetivos, procesos, alcances y modos de regulación de la convivencia que asimismo, garantice el debido proceso de quienes conforman la institución educativa Antonio José de Sucre (artículo 29 constitución política de Colombia; ley 1098 de 2006) (ver manual de convivencia)

## **2.11 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

Acorde con su proyección institucional, la Institución Educativa Antonio José de Sucre asume los siguientes retos:

- Superación de la pobreza y la miseria para uno es mejores condiciones de equidad e inclusión.
- Formación ciudadana para la construcción de lo público, la participación y fortalecimiento de la sociedad civil.
- Educación básica obligatoria y gratuita de calidad e incluyente.
- Mejorar el desempeño de los estudiantes en aprendizaje es básicos, manejo de una segunda lengua, en ciencia y tecnología, e investigación.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



La administración de la Institución educativa Antonio José de Sucre, está basada en procesos administrativos de calidad, partiendo desde un organigrama que permita la participación de toda la comunidad educativa. Además de estar asociado al uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje. Es así como todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones en la aplicabilidad que evidencia la filosofía, misión, visión metas y objetivos institucionales.

Sobresalen los principios de eficiencia, equidad, flexibilidad, horizontalidad, destacamento de méritos coherencia, pertinencia y funcionalidad.

## **2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR.**

Es la autoridad máxima y la instancia escolar para todos los procesos organizativos, administrativos y académicos, teniendo en cuenta la participación democrática para el bien de la Comunidad Educativas. (ver anexo).

### **2.1.2 CONSEJO DIRECTIVO**

Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, conformado por diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene la responsabilidad social de orientar y tomar decisiones dentro de su funcionamiento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



Aprueba el rendimiento de los miembros de la comunidad educativa después de observar los procedimientos dispuestos en la ley, los decretos y el manual de convivencia.

Está conformado por:

El Rector.

Dos docentes.

Dos padres de familia.

Un representante del sector productivo.

Un representante de los estudiantes.

Un representante de los exalumnos.

### **2.1.3 CONSEJO ACADÉMICO**

Estudia, modifica y ajusta el artículo de que de conformidad con la ley, los decretos y las políticas institucionales. Organizar plan de estudio, diseñar y efectuar la evaluación institucional. Conformen las comisiones permanentes de evaluación y promoción de estudiantes estableciendo los criterios pertinentes.

## **3. ORGANIZACIONES DE BASE**

Sirven para identificar a las organizaciones de carácter social más cercanos a la comunidad Educativa son asistidas por las organizaciones mayores del gobierno escolar. La acción comunal colabora esporádicamente con la institución.

### **3.1 CONSEJO ESTUDIANTIL:**





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



Espacio de socialización de criterios y necesidades a partir del análisis del enfoque, la realidad y la acción. Nuevas miradas percepciones que garantizan experiencias distintas en la construcción del conocimiento para transformar la vida. De esta organización sale el representante al Consejo Directivo. (ver anexo)

### **3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:**

Apoya las decisiones y disposiciones del gobierno escolar velando por la buena marcha institucional en todos los aspectos, especialmente en el que tiene que ver con el compromiso de Padres o estudiantes. Hace parte de los planes y programas, que se genera para el bienestar de la comunidad educativa. Tiene su propia organización en concordancia con lo dispuesto por la ley. (ver anexo). (

### **3.3 CONSEJO DE DOCENTES:**

Lideran los procesos de investigación, reflexión, análisis, discusiones sobre el objeto de conocimiento (saberes), elabora, propone, implementa y ajustar el currículo y los proyectos pedagógicos. (ver anexo)

### **3.4 ASOCIACION DE EXALUMNOS:**

Colabora y apoya los programas de proyección social de bienestar estudiantil. Tiene su propia organización. (en organización)

### **3.5 SECTOR PRODUCTIVO:**

Permite a la institución el apoyo y colaboración para prácticas en el campo productivo, promoviendo la economía en la sociedad estudiantil y la comunidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6



#### **4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:**

Documento que guía la ejecución del trabajo y determina el desarrollo de procedimientos ágiles y confiables que permitan la optimización del funcionamiento de la calidad del servicio académico prestado por ella. (Ver anexo)

#### **5. MANUAL DE FUNCIONES:**

Establece normas, criterios, mecanismos y procedimientos para regular las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y dar los a conocer para que participen, asuman compromisos y responsabilidades. (Ver anexo 2)

#### **6. MANUAL DE CONVIVENCIA:**

Parte fundamental del proyecto Educativo Institucional en el cual se definen los derechos y obligaciones de todas las personas de la Comunidad Educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Es una herramienta en la que se consignan los acuerdos, protocolos, protocolos, los recursos y procedimientos para armonizar las relaciones interpersonales más adecuados en la resolución de conflictos. (Ver anexo 3)

#### **7. ORGANIZACIÓN:**

Orienta como distribuir actividades entre grupos y personas, delegar funciones, autoridad y establecer el esquema organizacional.

La organización es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---

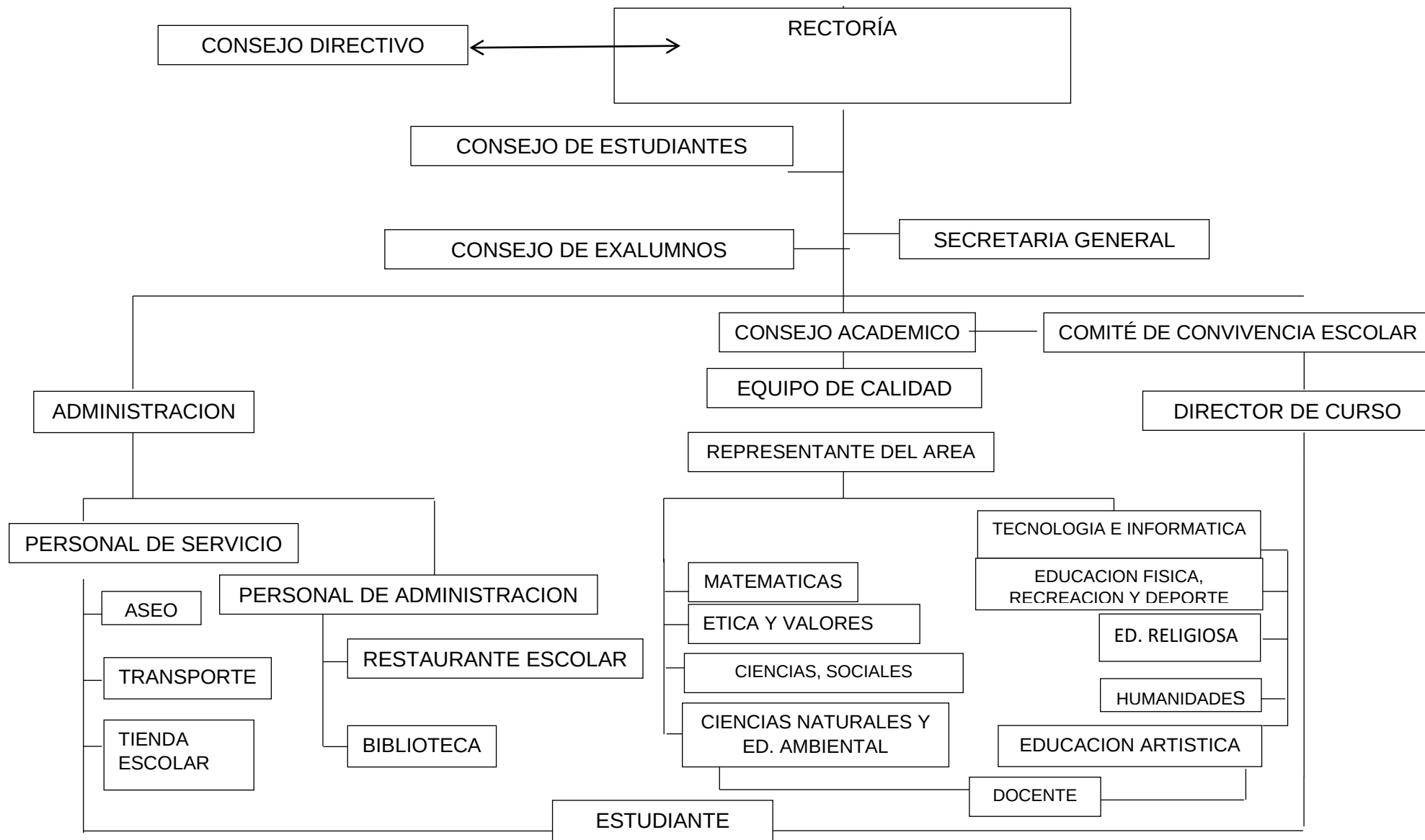


**Organigrama.**

Es el esquema organizativo de la Institución Educativa que facilita la ubicación de cada uno de los estamentos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



## **8. CALENDARIO ACADÉMICO:**

Es un sistema integral de organización y programación de las actividades académicas y de apoyo, incluye las actividades de prestación de servicio a estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia, aspirantes de los programas, estudiantes extranjeros y Comunidad Educativa en general.(Ver anexo 4)

## **9. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

En este proceso se hace una recolección de las necesidades prioritarias en cada una de las sedes y así cumplir con el desarrollo de las actividades que exige el PEI.

### **9.1 RECURSOS FÍSICOS:**

Existe un manual de uso y mantenimiento de los recursos de aprendizaje.

### **9.2 INFRAESTRUCTURA**

La Institución Antonio José de Sucre, en la sede principal cuenta con 3 bloques (A, B, C) un aula múltiple, un aula de audiovisuales, una biblioteca, un laboratorio de física y química, un aula de informática, una tienda escolar, una sala de profesores, tres baterías sanitarias, área administrativa, una cancha deportiva, una tarima y un restaurante escolar.

Además cada una de las 12 sedes rurales educativas atendidas y 6 sedes cerradas temporalmente las cuales cuentan con su espacio físico para el desarrollo de las labores escolares.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---



## **7.2 MATERIAL DIDÁCTICO. EQUIPOS.**

La Institución Educativa cuenta con equipos tecnológicos como (ver anexo 5.):

- Computadores portátiles
- Computadores de mesa
- Video beam.
- T- Board.
- Impresoras.
- Televisores.
- Grabadoras.
- DVD's
- Estabilizadores.
- Tablets
- Conexión de internet.
- Estabilizadores

## **8. RECURSOS FINANCIEROS**

### **8.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos de gratuidad (SGP). Aportes de Hacienda nacional.  
Propios, corresponde a la tienda escolar, certificados.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



## **9.4 TALENTO HUMANO**

### **.9.4.1 PERFILES**

#### **9.4.1.1 Rector(a).**

Perfil profesional: profesional en educación con estudios de posgrado.  
Actualización en Pedagogía o varias afines. Conocimiento del sistema de gestión de calidad. Conocimientos sobre estrategias pedagógicas.

Le corresponde:

Liderar y la planeación institucional, realizando permanentemente la verificación y ajustes necesarios para su óptima ejecución.

Orientar la ejecución del P.E.I y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Definir. Con el equipo directivo las políticas y verificar la óptima realización de los procesos de gestión administrativa y financiera para toda la institución.

Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y empleados y el aprovechamiento y aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

Gestionar y promover dentro de la comunidad educativa el proceso de mejoramiento continuo de la institución.

Servir como mediador de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Gestionar ante los entes del estado y la empresa privada los recursos requeridos para satisfacer las necesidades en la institución.

Elaborar el presupuesto un y comunicar oportunamente a cada dependencia los requerimientos para la excelente gestión de la labor educativa de la institución.

Las demás responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo.

#### **9.4.1.2 docentes.**

Perfil profesional: Normalista o Licenciado en educación con un y énfasis específico o profesional en otras áreas afines a la educación, Tecnólogos en





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



educación o bachilleres pedagógicos. Mantener una presencia íntimamente humana y ejecutora frente a sus estudiantes y comunidad en General. Que ame lo que hace, que esté convencido el papel que desempeña, creativo, investigador, innovador, soñadores y tolerante.

Les corresponde::

Planear y desarrollar las clases acorde al enfoque del currículo.

Controlar la asistencia, el comportamiento y el rendimiento académico de sus estudiantes.

Facilitar a sus estudiantes las herramientas necesarias para la investigación, la creación, la innovación y la construcción de valores.

Evaluar y orientar a sus alumnos permanentemente.

Propiciar un ambiente democrático, participativo y tolerante en su quehacer docente.

Sensibilizar a la comunidad de la corresponsabilidad en el manejo de la pandemia y cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en cada una de las sedes en retorno a la presencialidad.

Mantener informado los Padres de familia sobre el comportamiento y rendimiento académico de sus alumnos y junto con medios adelantar acciones de mejoramiento.

Llevar a sus alumnos a ser protagonistas de su aprender a aprender, hacer, ser y actuar.

Invitar a la alegría con su actitud positiva y su forma de vida.

Tener certeza de que la misión del educador es crear integralmente cada día a la par con su alumno.

Sentirse realizado como docente y a amar su profesión.

Otras responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo.

El personal docente y administrativo se encuentra inmunizado en un 94% .



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



#### 9.4.1.3 La familia

Perfil: los Padres de familia conforman la primera escuela formadora de sus hijos(as). Son personas libres, responsables, autónomas, solidarias, tolerantes, reflexivas y críticas.

Le corresponde:

Irradiar honestidad y espíritu de trabajo, como ejemplo de vida para sus y dos.

Ser educadores en la fe y los valores.

Promover y acompañar a sus hijos(as) en el cumplimiento de sus actividades académicas y su correcto comportamiento en el hogar, la sociedad y el colegio.

Integrarse con los docentes para que la formación de sus hijos(as) sea coherente colegio-hogar.

Ser ejemplo en su manera de vivir. Respetuosos, comprensivos, tolerantes, responsables para conformar una familia santuario de amor.

Asistir a las reuniones programadas por el colegio en pro de su desarrollo cultural hogareño y la formación integral de sus hijos(as).

Las demás responsabilidades propias de la naturaleza de su identidad como Padres de familia.

#### 9.4.1.4 Estudiantes.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



Perfil: deben ser personas autónomas, responsables, creativas, con conciencia crítica de identidad. Comprometidos(as) con la transformación social desde su ser, saber y hacer para mejorar su calidad de vida.

Le corresponde:

Cumplir con las obligaciones académicas y comporta mentales que le exigen cada una de las áreas de estudio.

Entender que es el protagonista y directo de su propia aprendizaje. Esto es, saber, hacer, convivir, ser y comprenderá para transformar su entorno y realizarse como persona responsable y autónoma para ser, como lo plantea el siguiente perfil:

Se llevo a cabo el contrato del operario para oficios varios por parte de la secretaría de educación, incluyendo la dotación para su servicio.

#### **10. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS-ALIANZAS.**

Se tiene convenio con el Hogar Juvenil Campesino, en ocasiones se establecen convenios con universidades como la Pacho, la de Pamplona y privadas.

#### **11. ARTICULACION CON PLANES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, DECENAL.**

#### **12. PLAN OPERATIVO. Lo elabora el rector cada año.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



### **3. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

El establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional PEI acoge el modelo educativo constructivista donde permite al educando construir su propio conocimiento de acuerdo al contexto y a su propio ritmo de aprendizaje, de esta manera el niño por medio de la observación y el descubrimiento obtiene un aprendizaje significativo.

El fin es que los estudiantes puedan acceder al aprendizaje sin importar su condición de vulnerabilidad sin estar expuesto a la exclusión, de acuerdo a su condición social, su cultura de origen, su ideología, el sexo, la etnia o su condición cognitiva y física, o de talentos excepcionales, minimizando las barreras para el aprendizaje.

El constructivismo expone que el ambiente más óptimo, es aquel que existe una interacción dinámica entre los orientadores, los estudiantes y las actividades que provee oportunidades para que los educandos creen su propia verdad.

#### **3.1 AMBIENTE ESCOLAR.**

La institución educativa quiere educar a los estudiantes dentro de un medio escolar óptimo donde se involucre en ambientes escolares agradables y lúdicos que le permita desarrollarse integralmente.

La institución cuenta con la licencia de funcionamiento Aprobado según Resolución N° 004663 del 19 de noviembre de 2021. Dentro de la infraestructura la institución cuenta con una sede principal ubicada en el centro Poblado Villa Sucre, posee una planta física: laboratorio, sala de informática, biblioteca escolar, zona de alimentación (restaurante), espacios deportivos, transporte escolar, salón múltiple, servicio de alojamiento para jóvenes en el hogar juvenil, además cuenta con 12 sedes activas y 6 cerradas temporalmente, ubicadas en las distintas zonas del corregimiento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



La institución educativa ofrece educación formal que cuenta con tres niveles de enseñanza; preescolar rural, básica primaria en todas las sedes modalidad Escuela Nueva, secundaria, y media académica rural en la principal. Como educación flexible se ofrece la educación para adultos en el programa Proyecto Ser Humano por medio de los CLEI.

Desde lo pedagógico la institución brinda: creación de ambientes lúdicos que propician el aprendizaje con satisfacción, (material didáctico elaborado por el docente), espacios de investigación permanente como el biblio-banco de textos, biblioteca escolar, plan semilla, sala de informática y laboratorio.

Se abordan metodologías y enfoques didácticos como el trabajo colaborativo, el trabajo por competencias, gamificación, aprendizaje móvil escuela nueva, la post primaria, media académica rural y proyecto ser humano. El objetivo es animar a los docentes a utilizar estas nuevas metodologías más motivadoras y enriquecedoras para el estudiante.

El modelo educativo hace especial énfasis en el desarrollo de competencias básicas como aspecto fundamental en el diseño o potenciación del Proyecto de Vida de cada estudiante.

Administrativamente la I.E cuenta con un rector y un auxiliar administrativo, consejo directivo, gobierno escolar y personal docente.

### **3.2 CURRÍCULO.**

El currículo debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 y en cada PEI.

“Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.

La Institución educativa cuenta con un currículo propio, con algunas adaptaciones a cada metodología de acuerdo a la región, siguiendo los lineamientos del ministerio de educación nacional.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



### **3.2.1 REFERENTES**

La institución educativa desarrollo una educación flexible y maneja la teoría del constructivismo y de la escuela activa. (ver anexos).

### **3.2.2 COMPONENTES.**

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los grupos de áreas el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudios, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación docente.

### **3.2.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA.**

La propuesta pedagógica a seguir por parte de la institución educativa para dar respuesta a los objetivos, fines y fundamentos, debe estar centrada en: investigación acción participativa y escuela activa.

### **3.2.4 PLAN DE ESTUDIO.**

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo. Debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la institución.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



parte del currículo de los establecimientos educativos. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, debe contar con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responda a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad. (ver anexo).

### 3.2.5 PLANES DE AREA.

La institución desarrolla en su plan de estudio las áreas obligatorias y fundamentales de acuerdo a la normatividad vigente por el MEN. (ver anexo).

### 3.2.6 ENFOQUE METODOLOGICO.

La Institución educativa ha construido participativamente el enfoque metodológico, a partir de las metodologías propias de cada área, a los resultados de experiencias de aula significativas, los resultados de las evaluaciones.

Por lo anterior el constructivismo es el enfoque metodológico propuesto por la comunidad educativa, teniendo en cuenta las necesidades del entorno.

La Institución ofrece muchas oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. Las prácticas pedagógicas de aula de todos los docentes desarrollan el enfoque metodológico común.

### 3.2.7 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



Se definen a partir del enfoque metodológico establecido para la institución, lo cual exige que se cuente con una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas de acuerdo a dicho enfoque metodológico y a los planes de área.

La institución cuenta con los siguientes recursos para el desarrollo pedagógico en las diferentes áreas.

Guías escuela nueva para primaria, computadores en las diferentes sedes, textos varios (biblio-bancos), laboratorios, sala de informática, biblioteca y conectividad en la sede principal.

### 3.2.7 PROYECTOS PEDAGOGICOS.

Son una estrategia metodológica para programar los contenidos escolares, considerando las necesidades y los intereses de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos. Son acciones pedagógicas que generan acuerdos o compromisos entre los estudiantes, maestros y padres de familia, a través de una estrecha relación con las unidades de aprendizaje, en torno a situaciones problematizadas. Los proyectos permiten la investigación y hace partícipe al estudiante de su desarrollo cultural y social con una actitud crítica, creativa y con predisposición para trabajar en forma cooperativa, que pregunten el porqué de las cosas y asuman responsabilidades.

Un proyecto pedagógico es el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

#### 3.2.7.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



Diferentes proyectos pedagógicos operan en forma transversal y le dan carácter integral al currículo.

La investigación es el eje transversal del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Antonio José de Sucre como proceso de reflexión y experimentación continua de la realidad. La investigación toma sentido interdisciplinario, pluralista e innovador en los procesos curriculares para fortalecer la creación y desarrollo de saberes. Se enmarca en principios pedagógicos fundamentales para la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico, sociocultural, económico y laboral.

Es el fin de la actividad académica que permite construir propuestas que demanda una realidad dinámica y un cambio permanente. Tiene como fin estimular en el estudiante el desarrollo de la capacidad investigativa como fuente del saber y de la construcción del conocimiento.

La institución ha implementado los siguientes proyectos transversales:

- Educación para la sexualidad. (ver anexo)
- Educación Ambiental. (ver anexo)
- Movilidad segura. . (ver anexo)
- Educación para la democracia. (ver anexo)
- Catedra de la paz. (ver anexo)
- Prevención de riesgos y desastres. (ver anexo)
- Educación para la salud.

### 3.3 COMPETENCIAS CIUDADANAS.

Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente. Por ejemplo, el conocimiento sobre los mecanismos constitucionales para proteger los derechos fundamentales, como la tutela, es fundamental para participar democráticamente y para hacer que nuestros derechos sean respetados.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



### 3.4 COMPETENCIAS LABORALES.

Comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos. La formación en competencias laborales generales tiene por finalidad facilitar la acción asertiva de los jóvenes, el desarrollo de capacidades y habilidades a partir de las cuales desarrolla una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva o para actuar en cualquier ámbito de desarrollo de su vida personal.

### 3.5 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES.

La institución educativa ha implementado para su funcionamiento de acuerdo a su decreto de creación los siguientes modelos pedagógicos:

- **Escuela nueva:** Educación personalizada o en grupo a través de guías, talleres o módulos que integra saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante “aprendiendo a aprender” por si mismos, valora al alumno como como centro del aprendizaje y acorde a su propio ritmo de trabajo.( conocimiento previo, , ,)
- **Post primaria:** Fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.
- **Media académica rural:** Se orienta bajo el enfoque de aprendizajes productivos. Este enfoque incorpora de manera puntual en el proceso de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



aprendizajes el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas como es el de los proyectos pedagógicos productivos.

- **Proyecto ser humano:** El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y fortalecimiento del Proyecto de Vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral.

#### 4. EVALUACIÓN.

Una de las metas de calidad es lograr que todos los niños y niñas asistan a las instituciones educativas, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y como se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y directivos docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos. (ver anexo).

#### 5. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.

El maestro como dinamizador, animador, facilitador y creador de los procesos de aprendizaje, tanto individuales y grupales, es el corresponsable de la formación de los estudiantes. La construcción y / o re significación del PEI, implica la formación de los docentes y directivos para generar conocimiento y procesos acordes.

En la institución no cuenta con planes de formación docente, sólo se asiste a algunas capacitaciones programadas por la secretaria de educación. Algunos



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



docentes se capacitan de forma individual de acuerdo a las necesidades del entorno, pero de forma voluntaria.

#### **4.COMPONENTE COMUNITARIO**

Se refiere a la relación de la I.E. con el entorno.

La I.E Antonio José de Sucre, plantea proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales que involucren a la comunidad externa.

##### **4.1 PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS GREMIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS.**

Actualmente en nuestra institución contamos con formas de participación como **consejo estudiantil, gobierno escolar, consejo de padres de familia, junta de restaurante escolar, comité de convivencia, consejo académico**, donde participan padres de familia, estudiantes, docentes, directivos y comunidad. Con estas organizaciones se busca, el mejoramiento y una mayor proyección de la institución a toda la comunidad. La participación de los diferentes miembros de la comunidad en la institución educativa se evidencia mediante la conformación y desarrollo de los diferentes comités, que trabajan en pro del bienestar de la comunidad educativa.

##### **4.1.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.**

Toda Institución educativa debe establecer un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas. Organizar la comunidad educativa es un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrollen de manera ordenada.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



#### **4.1.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.**

Conformada por todos los padres y acudientes de los estudiantes debidamente matriculados en el establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe ser promovida por la institución y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

#### **4.1.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados por mayoría, con presencia de, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. Según Decreto 1286 del 27 de abril 2005. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

#### **4.1.1.3 LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.**

Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Artículo 30 Decreto 1860/1994).

La asociación de la institución no se encuentra debidamente legalizada.

#### **4.1.1.4 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.**

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa. ( Ver anexo).

#### **4.2 PROCESOS DE PARTICIPACION.**

La participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia. Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La Institución Educativa Antonio José de Sucre, aun cuando no tiene convenios formalizados con ninguna entidad pública ni privada, tiene disponible su planta física y sus recursos didácticos y tecnológicos al servicio en la comunidad villasucrense.

Actualmente presta sus instalaciones para el programa “SER HUMANO”, “PRIMERA INFANCIA” y “Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.” proyectada directamente por la secretaría de educación departamental en convenio, PAZ Y FUTURO, INNOVAR Y SENA.

La alcaldía municipal y el Hospital San Juan de Dios se vinculan a la institución con charlas y capacitaciones en campañas de salud física y psicológica y campañas de promoción y prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

#### **4.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN.**

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

La comunidad educativa hace presencia en eventos organizados por la institución tales como: Juegos intramurales, feria de la ciencia y tecnología, izadas de bandera, día de la familia, cumpleaños del colegio, clausuras.

#### **4.4. PROCESOS DE PROYECCIÓN.**

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

##### **4.4.1 ESCUELA DE PADRES.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria. (Anexo proyecto.)

#### **4.4.2. PLANTA FISICA.**

Las instalaciones de la sede principal y anexas prestan el servicio para diferentes eventos a la comunidad tales como reuniones, eventos deportivos, religiosos y culturales, servicio de la sala de informática y laboratorio.

#### **4.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.**

La Institución difunde información a la comunidad a través de la emisora comunitaria de Arboledas “Arboledas 105.2 Estéreo”, también por medio de citaciones a docentes, directivos, padres de familia y estudiantes, otra forma de comunicación se utiliza los mensajes vía WhatsApp y correos electrónicos.

##### **4.3.1 EXPRESIONES LOCALES, REGIONALES Y CULTURALES.**

La institución participa activamente en eventos culturales y deportivos programados por la alcaldía municipal, la parroquia y otros centros educativos tales como:

- Fiestas patronales en honor a la virgen de los remedios.
- Participación en los juegos Supérate con el deporte.
- Juegos intramurales.
- Celebración del cumpleaños del municipio.
- Integraciones interinstitucionales.
- Cumpleaños del colegio.
- Celebraciones religiosas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



#### **4.4 PLAN DE RIESGOS**

Se refiere a los planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de estos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física

El plan de riesgos y atención de desastres se encuentra en construcción. Se debe capacitar a la planta docente en el tema de riesgos, contratando para ello a la defensa civil del municipio de Arboledas. Luego a partir de los conocimientos adquiridos, se realiza el análisis de vulnerabilidad; con ese análisis se busca encontrar los lugares donde pueden ocurrir accidentes. La siguiente etapa es consolidar un panorama de riesgos, del cual se forman posteriormente tres comités: contra incendios, atención pre-hospitalaria y salvo de bienes. Se diseña una ruta a partir del análisis de vulnerabilidad: ¿Qué hacer? – prevención, ¿Qué hacer durante? – Ruta en sí; plan de riesgos – documento. El plan de riesgos debe ser socializado al menos cada tres años con la comunidad educativa.

La institución educativa ha identificado los sitios que presentan algún tipo de riesgo para la comunidad tanto en la sede principal como en las sedes rurales. Se han realizado invitaciones a la defensa civil del municipio para la realización de simulacros en prevención de desastre y situaciones de riesgo.

Se cuenta con el apoyo del equipo interdisciplinario de la alcaldía municipal para realizar charlas y talleres de prevención sobre consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, embarazos no deseados.

#### **4.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Los estudiantes de la media en sus modalidades como requisito de grado desarrollan proyectos sociales los cuales están enfocados a valores de solidaridad con su entorno social.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**



El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio. Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad, (Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994) y reglamentado para su organización y funcionamiento por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal.

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de las Instituciones son el Rector (a), la secretaria, los docentes, los directores de grado y por supuesto los estudiantes.

El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

El Coordinador (a) del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.

#### LINEAS DE ACCIÓN

- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---



- Formación de líderes en prevención de desastres.
- Recreación dirigida en deportes. (Equipos deportivos)
- Patrulleros Escolares.
- Formación de líderes (Banda de Marchas)
- Monitores de (bus, restaurante escolar, oficinas.)
- Recreación y Tiempo Libre
- Proyecto monitorias.
- Grupos significativos.

Proyectos de salud

Proyectos de alfabetización



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**  
**Aprobado según Decreto No. 004947 del 09 de noviembre de 2018.**  
**DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---

